



centro de promoción de la mujer
**gregoria
apaza**

CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Análisis de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género en 12 municipios de Bolivia”

Objetivo General: Elaborar un análisis del presupuesto público de los municipios: La Paz, El Alto, Patacamaya, Viacha, Sucre, Ascensión de Guarayos, Trinidad, Quillacollo, Santa Cruz, Pailón, Cercado Cochabamba, Colcapirhua referente a su inversión en la reducción de las brechas de género de la gestión 2021

Programa: 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos

Pago: Por productos, detallado en el presente término de referencia.

Duración: El contrato es por producto, del 31 de agosto al 30 de septiembre 2022

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica (que incluya metodología de trabajo y cronograma tentativo)
2. Propuesta económica (expresada en bolivianos)
3. Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 29 de agosto de 2022, horas 14:00 PM.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:



Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto “Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos” que inicia sus acciones en esta gestión (2022), se enmarca en Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia:



Promoviendo la efectiva implementación de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres y de PSG, en 8 municipios de Bolivia.

Los resultados que pretende alcanzar a lo largo de su implementación son:

Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de titulares de derechos y de obligaciones en torno a las políticas públicas municipales con enfoque de género y PSG.

Resultado 2: Promovidas acciones de incidencia para la incorporación de políticas públicas y PSG en los municipios de intervención.

Resultado 3: Se ha visibilizado la importancia de las políticas públicas con enfoque de género y los PSG como herramientas de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, para lograr los resultados propuestos en esta gestión, se ve la necesidad de contratar los servicios de un/a Consultor/a por Producto para que realice una **“Análisis de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género en 12 municipios de Bolivia”**. Esta información, permitirá realizar seguimiento a la inversión de género en los municipios La Paz, El Alto, Patacamaya, Viacha, Sucre, Ascensión de Guarayos, Trinidad, Quillacollo, Santa Cruz, Pailón, Cercado Cochabamba, Colcapirhua y recuperar buenas prácticas que contribuyan a la Planificación y Ejecución de PSG.

C. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera los siguientes resultados:

1. Elaborado un análisis de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género en 12 municipios de Bolivia tomando en cuenta los indicadores índice focalizado en mujeres, índice de corresponsabilidad del cuidado, índice de cultura de igualdad y el índice de violencia en razón de género.
2. Elaboración de gráficos y cuadros que muestren la contribución de los municipios a la reducción de cierre de brechas de género, lucha contra la violencia tomando en cuenta el tipo de municipio
3. Identificación de las fuentes de financiamiento, cumplimiento de los decretos supremos 2610 y 2145 y categorías de análisis propuestas desde los presupuestos sensibles a género gestión 2021 de cada municipio.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

1. Un documento de análisis de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género en 12 municipios de Bolivia que reporte y analice:
 - 1) Indicador de igualdad y equidad de género por municipio
 - 2) Índice focalizado en mujeres,
 - 3) Índice de corresponsabilidad del cuidado,
 - 4) Índice de cultura de igualdad
 - 5) Índice de violencia en razón de género.
 - 6) Gráficos y cuadros que muestren la contribución de cada municipio del índice de igualdad y equidad de Género y de cada uno de los índices que lo conforman.



Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

7) Identificación de las fuentes de financiamiento, cumplimiento de los decretos supremos 2610 y 2145 y categorías de análisis propuestas desde los presupuestos sensibles a género de la gestión 2021 de cada municipio

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección E.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Todos los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Los CDs deben ir debidamente serigrafiados de acuerdo a un formato de comunicación que será entregado a solicitud del Consultor/a

E. PLAZO DE LA CONSULTORIA

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el del 25 de agosto al 26 de septiembre 2022, según cronograma de trabajo, en días discontinuos

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D, según el siguiente detalle:

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
Producto 1	Producto 1 (detallado Inciso D)	30 de Septiembre	Pago único 100% del valor de la consultoría

G. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

Será de responsabilidad del consultor/a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA:

- Revisión documentación
- Revisión de base de datos y datos procesados
- Sugerir tipos de gráficos y datos a presentar.
- Reunión de coordinación para acordar los cuadros gráficos y contenidos de boletines

H. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollara sus actividades bajo la supervisión de la Directora del CPMGA.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.



Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Todo el material producido bajo estos TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA.

Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

1. Nivel de formación
 - Profesional en Economía, Ciencias Sociales o Políticas.
 - Postgrado en Presupuesto Sensibles al Género o Presupuesto con enfoque de Género.
 - Cursos sobre derechos humanos, género, descolonización o despatriarcalización, economía feminista (deseable).
2. Experiencia laboral
 - Experiencia en procesamiento de datos con enfoque de igualdad y equidad de género.
 - Experiencia de análisis públicos de presupuestos sensibles a género.
 - Experiencia en elaboración de indicadores de violencia en razón de género.
 - Experiencia en Investigación en temas de género, salud, agua, cambio climático o derechos de la mujer.
 - Experiencia en Sistematización y/o investigaciones(deseable)
 - Experiencia de trabajo con organizaciones públicas y privadas.
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Capacidad de redacción y trabajo bajo presión.
3. Experiencia relacionada al TDR o específica
 - Mínimo 3 años de trabajo en proyectos, consultorías o procesos similares.

J. REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CONSULTOR/A

- Fotocopia de CI vigente.
- Currículum Vitae (sin documentación).
- Fotocopia de NIT, si corresponde.
- Croquis del domicilio actual.
- Fotocopia de la factura de luz o agua.

K. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.



**gregoria
apaza**

CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA
Solicitud de Proceso de Contratación de Servicios

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área